



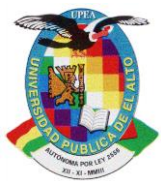
CONVOCATORIA PARA COORDINADOR(A) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CARRERA DE SOCIOLOGÍA

Según Reglamento aprobado por el HCU con número Resolución N° 083/2019, **ARTÍCULO 10 DEL CAPÍTULO II DE LA CONVOCATORIA PARA COORDINADORES** y con el propósito de fomentar la labor investigativa y en cumplimiento a la normativa vigente de la Universidad Pública de El Alto, convoca a docentes en actual ejercicio en la UPEA, a postular al **CONCURSO DE MERITOS Y DEFENSA DE PLAN DE TRABAJO** para optar el cargo:

Nro.	DETALLE	CUPOS	CARGA HORARIA
1	COORDINADOR(A) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES	1 (UNO)	TIEMPO COMPLETO

REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO (Reglamento del Coordinador del Instituto de Investigaciones, Artículo 9):

1. Solicitud de admisión al concurso de Méritos y Defensa de Plan de Trabajo (Dirigida al Rector)
2. Título de Maestría de una Universidad del Sistema Universitario Boliviano como mínimo o grado superior (Fotocopia legalizada o formulario 201). En caso de ser expedido por una Universidad extranjera esta deberá ser revalidada por una universidad del SUB. No excluyente.
3. Título en Provisión Nacional, Diploma Académico pertinente al ÁREA y/o Carrera con grado igual o superior al grado académico terminal que ofrece la carrera correspondiente (Fotocopia legalizada o Formulario 201).
4. Diploma en Educación Superior emitido por una Universidad Pública Boliviana (Fotocopia legalizada o Formulario 201).
5. Ser profesional titulado de una Universidad Pública o estatal del país (Los títulos expedidos en el exterior deberán ser de Universidades Públicas y revalidados por las universidades estatales bolivianas o por el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, según Reglamento pertinente)
6. Ser docente en ejercicio de la Universidad Pública de El Alto con tres años de antigüedad continuos o discontinuos en la carrera o área. (Adjuntar nombramientos que acrediten su antigüedad)
7. Presentar currículum vitae según formato vicerrectorado debidamente documentado y foliado.
8. Presentar Plan de Trabajo en base a Políticas y Líneas de Investigación de la carrera, Reglamento Interno de Investigación y Reglamento Básico de Preinversión.
9. Certificado de no tener antecedentes anti-autonomistas en la Universidad Pública de El Alto (Expedido por Secretaria General de la Universidad Pública de El Alto o Formulario 201).
10. Declaración jurada de cumplimiento obligatorio de la normativa universitaria de no parentesco en la carrera al que se postula (Emitida por Vicerrectorado o Formulario 201).
11. Declaración jurada de no tener actividad laboral y carga horaria de Docente a tiempo completo en otras universidades.
12. No tener deudas económicas pendientes en la Universidad Pública de El Alto. (Certificado otorgado por DAF o Formulario 201).
13. No haber cobrado beneficios sociales de la Universidad Pública de El Alto (Certificado otorgado por DAF o Formulario 201).
14. Certificado de no tener procesos universitarios, ni administrativos en la Universidad Pública de El Alto. (Expedido por el Tribunal de Procesos Universitarios).
15. Certificado de no tener juicios penales, civiles u otros en contra de la Universidad Pública de El Alto (Expedido por Asesoría Jurídica o Formulario 201).
16. Certificado emitido por la carrera de Lingüística e Idiomas de haber aprobado necesariamente un idioma de las naciones originarias y otro extranjero (o Formulario 201).
17. Fotocopia de Cedula de Identidad (Vigente).
18. Reporte completo de las AFPs (Actualizado).
19. Tener producción intelectual como publicaciones de Artículos Científicos en Revistas del Instituto de Investigación de la Carrera, Área, Sociedad Científica FUD – UPEA, DICYT, nacionales o internacionales (Certificado expedido por la instancia que editó o adjuntar un ejemplar en el medio que corresponda)
20. Tener experiencia en Asesoramiento de Tesis y Trabajos de grado, Tribunal de Tesis/Proyectos de grado. (Adjuntar certificados de nombramientos y/o memorándum de designación respectivos). En el caso del Área de Salud, asesoramiento en proyectos de investigación avalado por el comité Científico del Área y/o Consejo de Carrera.



21. Tener producción intelectual con Depósito Legal o registro SENAPI.
22. Comprobante de pago de derecho a concurso Bs. 100, Depósito en el Banco Unión S.A. Cta. Cte. N°: 10000004713083.

ACLARACIONES:

- Todos los documentos deben ser presentados en un folder amarillo y señalados con identificadores de acuerdo al orden establecido en la convocatoria, y el foliado debe ser desde el inicio al final no dejando espacios en blanco. De ser necesario la Comisión podrá solicitar la documentación Original.
- Los profesionales que cumplan con todos los requisitos y aprueben el concurso de méritos serán convocados oportunamente para la **DEFENSA DE PLAN DE TRABAJO**.
- Los postulantes que no califiquen en el Concurso de Méritos, deben recoger sus documentos en un plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales, posteriormente la Dirección de Carrera no se hace responsable.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

La presentación de solicitudes y expedientes se recibirá en sobre manila cerrado, con rotulo **CONCURSO DE MÉRITOS Y DEFENSA DE PLAN DE TRABAJO PARA COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN**, ESPECIFICANDO EL NOMBRE COMPLETO DEL(A) POSTULANTE. La documentación se recibirá en la Sede Central de la Universidad Pública de El Alto – oficina de **RECEPCIÓN SECRETARIA GENERAL** (Av. Sucre s/n, Zona Villa Esperanza), a partir de la fecha de publicación **HASTA EL DÍA LUNES 13 DE DICIEMBRE 2021, HORAS 14.00**.

El Alto, Noviembre de 2021

DICYT - UPEA
Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología